

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y martes 20 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es Santo-Domingo de Silos, abad.

El jubileo está en la santa Escuela de Cristo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 4 y 52 minutos de la madrugada.
La Luna sale..... á las 2 y 6 minutos de la tarde.

Hoy tiene la Luna 12 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera, baja á las 7 y 8 minutos de la mañana.
Primera, alta á las 1 y 17 minutos de la tarde.
Segunda, baja á las 7 y 27 minutos de la noche.
Segunda, alta á las 0 y 0 minutos de la madrugada.

Ayer tuvimos buen tiempo, y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

PARA EL NOTICIOSO.

El silencio es el lenguaje del oprimido, dijo un célebre orador, y jamás le guardaremos los que firmes en nuestros principios ostentamos el uniforme de la patria, sin ruborizarnos de ningún recuerdo de apostasía durante el gobierno de los diez años, de quien no recibimos otras distinciones que la de una persecución que nos honra, porque demuestra nuestra congruencia y que preferimos el infortunio á prostituirnos en prestar homenaje á ningún satélite de la tiranía: por lo tanto hemos visto con admiración y sorpresa que los señores comandantes del primer batallón de la Milicia-Nacional no hayan dado alguna aclaración á cuanto se dice en el párrafo quinto del documento número 6, inserto al pié de la alocución que don José Sola dirigió á la sección de artillería de la Milicia-Nacional al hacer dimisión del cargo de comandante de la misma, y de cuyo papel se ha hablado ya en los números de ayer y antes de ayer; por lo que nos abstenemos de publicar una producción nuestra que se halla identificada con los principios sobre que descansan aquellas: en su consecuencia nos limitaremos hoy á repetir entendemos que los señores comandantes están en el caso de hacer una manifestación pública en descargo de la responsabilidad en que les constituye lo dicho en el citado documento; pues como gefes elegidos por los ciudadanos que componen la fuerza del batallón, están en el deber y doble obligación de defender el honor mancillado de sus compañeros; y nos mueve tanto más á declamar por la necesidad de esta manifestación, cuanto tenemos la convicción de que no pueda culpárseles de parciales, pudiendo acreditar que cumplimos con cuanto la patria podía exigirnos, y que estamos persuadidos de que el batallón que salió de Cádiz en la mañana del 25 habría dejado á la espalda el Puente de Svazo, si así se le hubiera ordenado, sin necesidad de consultar la voluntad de sus individuos, que estaba pronunciada en el hecho de haber salido de sus hogares abandonando sus esposas, sus hijos, sus intereses y cuanto hay más caro para el hombre, por no desoir el grito sagrado de la libertad.—N.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—He leído los artículos insertos en su apreciable periódico firmados por N., á cuyo incógnito señor no tendré inconveniente en contestar si por su parte tiene la condescendencia, que le suplico, de firmarse con su nombre, como yo lo hago.

Si así sucede puede que me sea bien fácil demostrarle que la Milicia-Nacional es muy benemérita; y que lejos de ofenderla yo, he sido, soy y será un defensor constante de sus virtudes. Al mismo tiempo diré al señor N. que es extraño me pida la aclaración de palabras ó períodos que yo no he escrito: el documento número 6, impreso con la alocución que dirigí al público, pertenece á su autor, y á él pudiera dirigirse: esto sería mas natural y mas justo. Cádiz y diciembre 19 de 1836.—José Sola.

Novedades del reino.

Ministerio de hacienda.—Real orden.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á virtud de reclamaciones de va-

rios interesados en créditos, procedentes de vales duplicados, solicitando unos el reconocimiento y abono de los denominados particularmente con este título, que fueron emitidos por el gobierno intruso, y que las Cortes por su decreto de 29 de junio de 1822 mandaron ya fuesen considerados como legítimos, y pidiendo otros igual reconocimiento y abono respecto de los expendidos ó vendidos en el año de 1823 por el gobierno constitucional en Cádiz para atender á sus apuros; y S. M., con presencia de lo informado sobre el asunto por esa junta de liquidación, dirección de la caja de amortización y comisión de arreglo de la deuda, teniendo al propio tiempo en consideración lo dispuesto en real orden de 14 de agosto último para la liquidación y abono de créditos que emanen de vales reales entregados por fianzas, depósitos u otro justo título de devolución, que la caja no está en posibilidad de efectuar, se ha servido resolver, que según respecto de éstos se dispuso por dicha real orden; se liquiden y reconozcan aquellos también en lámina provisional, con expresión de su procedencia, interin que la ley de deuda interior fija su categoría. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de diciembre de 1836.—Mendizabal.—Señor presidente de la junta de liquidación de la deuda del estado.

Partes recibidas en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

Comandancia general de la provincia de Soria.—Eselementísimo señor.—Tengo la satisfacción de anunciar á V. E. que anoche ha sido batida por la columna de mi mando en el pueblo de Arévalo de la Sierra la facción de Cabrera, que alucinada en su superioridad numérica, ostentaba en esta provincia la impunidad de sus atrocidades. Ayer tarde salió en su busca decidido á morir ó triunfar á la cabeza de un puñado de valientes, cuya bizarría no podré describir exactamente, y al anochecer llegó á Castelfrío, donde supo que Cabrera había marchado desde San-Pedro Manrique en dirección de Yanguas. Este movimiento me hizo sospechar que sus intenciones eran introducirse en los pinares, en cuya virtud me puse en camino para Almaraz, á fin de salirle al encuentro en caso de ser cierta mi suposición; mas al entrar en el pueblo de Arévalo me encontré inesperadamente con la novedad de que 300 facciosos de caballería ocupaban dicho pueblo; y que se hallaba el resto hasta el número de 1000 y tantos á menos de un cuarto de legua, en el de Torre-Arévalo. Sin titubear un momento, y despreciando el horrible fuego con que nos recibieron desde las casas, mi tropa se apoderó de la población al grito eléctrico de Isabel y libertad, acuchillando la caballería al enemigo, mientras la infantería penetraba á viva fuerza en las casas, causándoles una porción de hombres y caballos muertos, y coronando el triunfo de su valor inimitable con 66 prisioneros, entre ellos 6 oficiales, 127 caballos y 14 mulas y machos, además de infinidad de armas de todas clases, y otros efectos que han sido conducidos á esta capital, habiendo sido los primeros que avanzaron, según lo ordené, el bizarro coronel Midon con sus valientes carabineros.

Las ventajas de esta gloriosa jornada son de la mayor trascendencia; pues además del horrible destrozo que este infame ha sufrido, sus restos vagan errantes y llenos de espanto, habiéndose presentado ya en esta ciudad un sargento y 17 facciosos, y hay además otros que lo han verificado en varios pueblos, de que también tengo aviso. La provincia los mira con horror por sus iniquidades, y no dudo darán los avisos oportunos á las partidas que he mandado recorrer el país para que saquen el fruto consiguiente á esta derrota, y se que sigue la presentación de los dispersos en los pueblos, y hasta en esta capital.

Mi columna se componía de 60 carabineros de hacienda pública, con su coronel comandante don Rafael Midon, de 300 individuos del batallón franco de esta provincia, y 70 caballos del escuadrón de la misma, al mando la infantería de su comandante don Lucas Gonzalez, y la caballería al del coronel don Julian de Pablos, con la respectiva dotación de oficiales de una y otra arma; y

sin embargo de la gran pérdida del enemigo, me cabe la gloria de asegurar á V. E. que la nuestra ha consistido únicamente en haber sido herido el bizarro alfoz del espasmo escuadrón franco don Fermín Miguel. El valor se ha ejercitado anoche con emulación, y cada uno quería ser el primero en arrojar á los peligros. Tanta virtud y decisión, especialmente en los individuos de los cuerpos francos cuyas anteriores desgracias parece debían tenerlos, no dudo merezcan la consideración de V. E. aunados inclinando el real ánimo de S. M. para que derrame sobre ellos las recompensas á que se han hecho acreedores, así como á los demas que contribuyeron á tanta gloria y que tan dignos se han hecho á merecer bien de la patria en cuyas aras ofrecían á cada momento sus vidas con una admirable generosidad.

El espíritu público crece por momentos: la entrada victoriosa de la columna en esta capital con los despojos de la acción, y las satisfactorias noticias que se han recibido posteriormente de la derrota de Gomez y de la defensa de la heroica Bilbao, han excitado los ánimos de tal suerte, que todo es placer y regocijo.

Sigue la presentación de los dispersos y caballos, y luego que cesen estas circunstancias, dará á V. E. conocimiento de los que se reúnan para que se sirva disponer lo que estime conveniente, advirtiéndole que los caballos los he destinado al escuadrón franco de esta provincia, para que si pueden entresacarse algunos de buen servicio, se reponga de lo que tanta falta le hace.

Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 3 de diciembre de 1836.—Eselementísimo señor.—Saturnino Abuin.—Eselementísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

El comandante general de las dos Riojas en 5 del actual dice lo que sigue:—

Eselementísimo señor.—El obispo de Pamplona fué aprehendido ayer en Cornago por los bravos nacionales de Cervera, mandados por el teniente-coronel de infantería don Pedro Gallegos. Esta tarde han llegado á esta plaza cinco facciosos hechos prisioneros por los nacionales del segundo batallón de Torrecilla de Cameros.

La pérdida del enemigo en la sorpresa de Torre-Arévalo por el señor Abuin, según los avisos recibidos, asciende á 100 hombres entre muertos y prisioneros, incluidos en estos cinco oficiales y 130 caballos buenos que han quedado en nuestro poder. La persecución continúa sin intermisión, y es de esperar acaben con el infame que tanta sangre y lágrimas ha hecho derramar.

Gobierno político de la provincia de Soria.—Eselementísimo señor.—No me detendré en hablar á V. E. de los 200 caballos y 80 prisioneros de la facción de Cabrera que han entrado en Soria, fruto de la batalla del comandante general Abuin, ni de los muchos muertos que ha dejado en el campo y dispersión de las fracciones de aquella gavilla, á las que persiguen los nacionales y don Martín Zurbarán, porque supongo á V. E. enterado muy por menor por las autoridades de aquella provincia, y solo me concretaré á poner en su noticia que el obispo de Pamplona don Severo Adriani ha sido capturado entre los individuos de la facción, de que formaba parte, en Cervera del Rio-Alhama, y que mañana ó pasado mañana lo más tarde le veremos entrar en esta ciudad. Esta tarde han traído los nacionales de tierra de Cameros cinco facciosos aprehendidos por los mismos.

Todo lo que comunico á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.: Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 5 de diciembre de 1836.—Eselementísimo señor.—Angel Izardí.—Eselementísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernación de la península.

Gobierno político de la provincia de Soria.—Eselementísimo señor.—El juez de primera instancia de Cervera del Rio-Alhama, con fecha 5 del actual, me dice desde Cornago lo siguiente:—

Con la mayor satisfacción comunico á V. S. que en la tarde de ayer sorprendí esta villa, y encontré en ella en la casa de un cura al ilustrísimo señor obispo de Pamplona con su capellán, su ayuda de cámara y su cocinero, que se habían quedado ocultos al pasar la facción del rebelde Cabrera.

Lo que comunico á V. S. para su satisfacción y conocimiento, así como lo haré de cualquier otro descubrimiento á que me conduzcan las diligencias que estoy practicando.

El resultado de la sorpresa que sufrió en Arévalo de la Sierra la facción de Cabrera, y de que di conocimiento á V. E. en mi anterior comunicación, ha sido el haber quedado cinco muertos á la vista, entre ellos el titulado tesoro, algunos heridos, y haberles hecho setenta prisioneros, de estos diez oficiales, y quedando en nuestro poder 140 caballos y multitud de armas de todas clases. La dispersión fué tal, que no han podido

volver á reunirse, y se van presentando en esta capital y pueblos de la provincia muchos rebeldes, entre los cuales se cuenta el eudecan de Cabrera.

La columna del brigadier Rute alcanzó los restos en los montes de Seron, los acuchilló y dejó tendidos en el campo 47 facciosos, y aprehendió 61 caballerías con varias armas y efectos; habiéndose dirigido los demas en grupos, el mayor de tres hombres, hacia Aragon. Según los partes que me ha dirigido dicho señor brigadier, entraron el 4 por la tarde en Aleca, y se encaminaron con cuantas caballerías pudieron cojer en su fuga hacia la parte de Villafeliche y Teruel. Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 7 de diciembre de 1836.—Escelentísimo señor.—P. O. D. S. G. P.—Juan de la Tejera.—Escelentísimo señor secretario de estado y de la gobernacion de la península.

Madrid 11 de diciembre.—La cuestion del auxilio frances en favor de nuestra causa, sigue agitando en los periódicos de aquella nacion, y seguirá sin duda por largo tiempo, porque este es el destino de todas las cuestiones que no se deciden por principio de justicia. En vano trabaja aquel gabinete; en vano trabajan sus hábiles y elocuentes defensores para sostener ese sistema pasivo á que han querido reducirse en la lucha que nos devora: hay algo que lo condena, hay algo que refuta sus argumentos, hay algo que se eleva contra su conducta, hay algo que ellos quisieran borrar, de que ellos quisieran desentenderse, y que sin embargo, los persigue y los perseguirá sin descanso, hasta que se haga oír y triunfe de esa resistencia tan obstinada. Hay un tratado solemne, hay un compromiso que no se puede olvidar; y hay en todos los corazones, en todas las conciencias, así en las de los individuos como en las de los pueblos, un sentimiento indestructible de que los tratados deben observarse, de que los compromisos no deben ser lazos que se tiendan á la buena fe, ni telas de araña que solo detengan á los débiles y den paso franco á los atrevidos y á los poderosos.

Siempre que hablamos de este punto, lo hacemos con dolor y con amargura. Nuestras simpatías respecto á los partidos influyentes en Francia, son á favor de los hombres que hoy la dirigen; porque nos parece que ellos comprenden mejor la sociedad, que comprenden y practican mejor el gobierno. Mas en la cuestion española, cada día los creemos mas equivocados; no quisiéramos decir que cada día nos parecen menos dignos de su posicion.

Que en los momentos de agosto, cuando los sucesos de la Granja alteraron nuestras instituciones, hubiese roto el gobierno frances la alianza que le unia con nuestro gobierno, que hubiese declarado disueltos los vínculos internacionales establecidos en 1833, y escritos en 1834; eso, si bien lo hubiéramos presenciado con el mayor disgusto, por lo ménos no nos hubiera sorprendido; no nos habria causado ni asombro ni extrañeza. Hay acontecimientos que rompen los tratados, aun los mas solemnes; y aunque nosotros no creíamos que hubiese en aquella época causas de rescision, podíamos comprender que otros estimasen llegado el instante de proclamarla. Mas esto no se hizo: el gobierno frances protestó que la alianza seguia como hasta allí, con la misma fuerza, con la misma virtud que desde su origen; y los españoles debimos dar crédito á unas palabras, que apareciendo tan espontáneas como dignas se recomendaban con el mas alto y el mas augusto carácter.

Por desgracia, hechos posteriores han venido á hacerlas perder de su valor. La disolucion del cuerpo de voluntarios, la casi disolucion de la legion extranjera, la retirada de sus gefes, las declaraciones de los periódicos ministeriales, todos los dichos y todos los actos confirman unánimemente qué clase de auxilio es el que se nos quiere prestar. Toda la cooperacion del gobierno frances parece reducida á impedir que entren algunos pocos efectos por la frontera de Guipúzcoa y de Navarra, á capturar algun caballo, alguna libra de pólvora, entre la mucha pólvora y los muchos caballos que el contrabando introduce continuamente: ningun otro auxilio directo, ningun apoyo, ni material ni moral, ninguna otra consecuencia del célebre tratado en que fundamos todos tantas y tan cordiales esperanzas.

Y ¿cómo quereis, nos dicen los periódicos del ministerio frances, cómo quereis que se os ayude de otro modo? La guerra puede ser larga y costosa: la insurreccion no está encerrada en las provincias del norte: todas las demas arden con ese y con otros fuegos: la anarquía le-

vanía tambien su cabeza: ¿quereis que vayamos á combatir contra todos los partidos? ¿quereis que os demos una Constitucion, un gobierno, un ejército, una hacienda de que careceis? Y si no os damos esto, ¿de qué servirá que ahoguem los desórden en uno ó en otro punto? El desórden volverá á nacer por sí mismo, apenas nos hubiésemos retirado...."

Todo error, todo exageracion, como se ha demostrado mil veces. Esos partidos anárquicos, que se representan como tan temibles, que se supone trabajar las entrañas de este pueblo, apenas se agitan en su superficie, y ligeramente, y en puntos muy aislados de ella. La duracion de la guerra es la que los ha hecho nacer: la conclusion de la guerra los extinguiría por sí sola. Otro tanto decimos de las demas acusaciones. Tenemos los elementos de todo lo que se dice faltarnos; tenemos elementos de Constitucion, de hacienda, de ejército, de gobierno, de todo lo que constituye grande y fuerte á una nacion. Por desgracia, sea la culpa de quien sea, la guerra civil se ha prolongado; y esta fatalidad nos ha puesto en un estado de confusion y de trastorno, del que saldremos al cabo por nosotros mismos; pero del que saldriamos al instante si la Francia nos tendiese una mano amiga. Yerran los que creen que le pedimos sus tesoros y su sangre, para que sirvan de pasto á nuestro vértigo; no. Le pedimos solo una demostracion eficaz, un paso como el que ha dado en favor de alguna otra potencia, para que nos sirva de punto de apoyo, para que moralice y reúna los elementos y las fuerzas de este pueblo desgraciado. Una demostracion en que no cupiese duda del gobierno frances, un golpe sobre las provincias del norte extinguiría la guerra y los desórdenes en el foco comun donde tienen su origen. Por lo que hace á la guerra y los desórdenes de las demas, la campaña de Gomez ha justificado completamente lo que son y lo que valen.

Pero no nos cansemos en demostrar lo que está demostrado en todas nuestras páginas. Tampoco lo necesitamos ahora, ni para quejarnos, ni para combatir los dichos de los periódicos franceses. Cuando nosotros rechazamos sus asertos, cuando hablamos del auxilio que quisiéramos nos prestasen, no les pedimos favor, no invocamos su compasion y su generosidad; invocamos un derecho, les pedimos un acto de justicia. Los tratados ligan á las naciones, como los contratos ligan á los particulares. Antes de ajustarlos se deben considerar todos los inconvenientes; ajustados, solo se debe pensar en su ejecucion. Todas las consideraciones del *Diario de los Debates*, de la *Prensa*, del *Memorial Bordeles*, podrian ser atendibles si se tratase de ajustar la cuádruple alianza. Entónces deberia verse si el dinero frances y la sangre francesa podian ó no emplearse en beneficio de una nacion, que tanto dinero ha empleado, que tanta sangre ha derramado en beneficio de la Francia. Entónces se deberia ver si los servicios que le prestamos en épocas no muy distantes, merecian, ó no, alguna gratitud; si los desastres de 1808 y la intervencion de 1823 merecian, ó no, alguna reparacion. Mas hoy no es tiempo de examinar esos datos, de pensar en esas razones: el tratado existe, y la Francia debe cumplirlo con una aliada, que siempre supo cumplirlos por su parte.

Y no se diga que exigimos mas de lo pactado: no se quiera interpretar mezquina y judaicamente la letra de la alianza. Su espíritu es claro, patente, y los periódicos del gobierno frances no se atreverán á negarle. Reducirla, como se intenta, á una mera convencion de aduanas, sobre ser un espediente indigno de hombres de estado, es ademas una burla sangrienta, cuando se trata de un fuerte á uno que no lo es. No procedimos nosotros, no procedieron nuestros padres de ese modo, cuando la Francia reclamó á su vez los tratados que con ella nos unian. No buscamos recursos evasivos para eludir las guerras de Luis XVI; no los buscamos tampoco en tiempo de la república y del imperio. ¿Qué interes teníamos nosotros en la guerra de Dinamarca? ¿Por quién combatia nuestra marina, cuando se hundió, tal vez para siempre, en Trafalgar?

Reflexionelo el ministerio frances, y reflexionelo asimismo los escritores que le sostienen y le afirman en su mezquino propósito. Las reglas que dirigen los negocios de las naciones, son las

mismas que dirigen los negocios de los particulares: la moral de los pueblos es la misma que la moral de los individuos: no hay una justicia para los unos, y otra para los otros; como no hay una aritmética para los números grandes, y otra para los números pequeños. Pues que piensen, con la mano sobre la conciencia, si la conducta que han seguido con nosotros, y que defienden para en adelante, es, no diremos digna y generosa; pero siquiera justa, moral, conforme con las inspiraciones del deber. Que consideren si despues de los tratados que nos ligan, cuando han creado tales esperanzas y tales derechos, cumplen y quedan tranquilos con esas órdenes, con esa vigilancia de aduanas, que no queremos examinar hasta qué punto ha sido y es real y verdadera.

Por lo que á nosotros toca, juzgamos que no cumplen, y lo decimos alta y enérgicamente. Derecho tenemos para hacerlo así, puesto que hemos censurado con severidad todo lo que pudiera ser obstáculo para que el auxilio se verificase, puesto que hemos procurado aclarar esta cuestion y allanar al mismo tiempo el camino para que se resolviera. Juzgamos, volvemos á decir, que no se cumple; y que no cumpliéndose se cae en una responsabilidad grave, terrible, indefinida, porque son graves, terribles, indefinidos los resultados que pueden seguirse de esa falta. Y cuenta que las leyes de la moral, aunque no estén escritas, tienen su sancion y no se las puede vulnerar impunemente: al cabo, la pena se hace sentir, las sociedades quedan vengadas, y la moral y la justicia recobran sus inflexibles derechos.—(El Esp.)

SALIDA DE DINERO PARA ROMA.

Hoy vamos á hablar de un medio lucrativo muy digno de nuestra atencion, aunque á primera vista pudiera parecer poco interesante; esto es, las limosnas y obligaciones voluntarias. Omitiré el tocar los que se hicieron en los siglos pasados: para esto seria preciso revolver todas las basilicas é iglesias de Roma, donde se encuentran con mas ó ménos profusion memorias, ofrendas y ricos monumentos de la piedad española. No sin motivo dicen los romanos, que las verdaderas Indias para ellos se encierran en la inagotable mina de la España. Veriamos en el Vaticano cálices de un valor extraordinario: doce mil duros costó el que los jesuitas españoles regalaron á Pio VII, agradecidos á la bula de su restablecimiento. Candelabros riquísimos y otras preciosidades no ménos importantes, donaciones son todas de los reyes y ricos-homes españoles. En Santa-Maria la Mayor se ofreciera á primera vista toda la bóveda artesonada de la nave principal de la iglesia, dorada con quince mil onzas de oro finísimo, que han tributado los reyes de España como primicias de las riquezas de América: la magnífica capilla de los capellanes toledanos que costeó el sabio cardenal de Toledo (este era su apellido), y dotó trece capellanías con la pension de catorce pesos mensuales, que se continúan pagando con las rentas de las muchas fincas que compró al efecto. Tropezariamos con el famoso puente sobre el Tiber, llamado *Cuatro capi*, construido con los trescientos mil duros que dejó en su testamentaria el cardenal Quiñones á beneficio del convento denominado la Minerva, sobre haber edificado desde los fundamentos su grandioso claustro. El papa, que lo entendia mejor, usando de la plenitud de su potestad, no tuvo por conveniente el entregar suma tan grande á los frailes reverendos, y la destinó á la construccion del referido puente. ¡Qué bien hizo! ¡Cuántas gracias se le deben dar por este público beneficio! Acaso se contrariaba la mente del fundador; pero se rectificaba la intencion que debiera haber tenido. Hallariamos en todas las calles y plazas casas de beneficencia y conventos de todas las órdenes religiosas pertenecientes á la nacion española. Estos no son *cuentos tártaros*; se conservan muchas lápidas con sus inscripciones y documentos auténticos en los archivos para comprobar esta verdad: todavía existen dos grandes hospitales de Santiago y de Monserrate poderosos en rentas, y ocho conventos de diferentes órdenes regulares; y tambien el soberbio palacio de España, que pueden servir para un gran monarca. El primer cuadro del mundo, obra inmortal de Rafael de Urbino, que representa la transfiguracion del Señor, era pro-

piedad española: estaba colocado en el altar mayor del convento de franciscanos recoletos llamados de San Pedro de Montoro, fundación de los reyes Católicos: hasta el día se ven grabadas en diversas partes del convento las reales armas de aquellos monarcas. Se conservó el célebre cuadro en dicho convento sin que el gobierno pontificio se atreviera a removerlo, hasta que en la invasión francesa fué transportado á París por orden de Napoleón. Pacificada la Europa, lo reclamó el papa como si fuera propiedad romana. ¡Lo devolvió á sus legítimos herederos! ¿Y porqué? Mejor empleado está ahora luciendo en el museo del Vaticano, como que es la obra más perfecta que ha salido de las manos de hombre en esta línea.... ¡Qué abandono tan reprensible de nuestra España! ¡Cuántas preciosidades é intereses nacionales hemos perdido en Roma y otras partes por la incuria, indiferencia y falta de nacionalismo de nuestros gobernantes y subalternos anteriores!

Todas estas pérdidas donaciones son ya cosas pasadas, y quizá fuera mejor no removerlas: limitémonos, pues, á las que son modernas. Pío VII recibió de la real generosidad del señor don Carlos IV un cáliz de platina, tan particular y estimado por el metal y hechura, que se considera por la mejor alhaja de esta forma y especie de las que se conservan en la basílica de San-Pedro. En la desgraciada época de la prision de este pontífice y su antecesor Pío VI, solo los españoles volaron á su socorro, y el cardenal español Despuich, aseguró en un banco los fondos necesarios para auxiliar al primero con cuatro mil pesos mensuales mientras durase su *confinamiento*. Juntamente agradecido, le escribió el papa una carta gratulatoria que empezaba de esta suerte: *Todo cuanto tengo, te lo debo á tí....* Volvió este santo padre de su espatriación, y habiendo encontrado despojadas de sus preciosas *tecas* ó urnas las cabezas de los santos apóstoles Pedro y Pablo, con otras reliquias insignes, acudió en el momento á la inextinguible piedad española, y escribió á una señora marquesa de nuestra patria, lleno de confianza en su devoción y riqueza, insinuando que le era tan preciso como imposible el encontrar medios para colocar decentemente tan preciosas reliquias. No se desvanecieron sus esperanzas, pues la señora española, conmovida de una insinuación tan respetuosa como imponente de la parte del papa, que suplicaba en una nota original, dió al instante las órdenes convenientes para que se construyeran á gusto y en su santidad dichas urnas, saliendo garante de todos los gastos que se ocasionasen. Supieron luego aprovecharse los romanos de tan generosa oferta, y con su moderación acostumbrada presentaron al banquero de la señora marquesa una cuenta de mas de ciento y treinta mil duros por la obra de las cuatro magníficas *tecas* de oro, plata y piedras preciosas, en las que se colocaron las espresadas reliquias. Una grandiosa en forma de cuna que contiene unos pedazos de tablas viejas (que se dice) pertenecen al pesebre donde fué recostado el divino Redentor la noche del nacimiento, se conserva en Santa Maria la Mayor.

Seria demasiado prolijo si me detuviera en la descripción de esta admirable obra. Basta el decir, que es el asombro de cuantos la observan y examinan. El niño que se representa reclinado sobre pajas en el pesebre es de oro macizo, y pesa siete libras y media. Los dos grandes bustos al natural de San Pedro y San Pablo que se veneran en la basílica de San-Juan de Letran, no son de menos mérito artístico, prescindiendo de su intrínseco valor. La famosa cruz que oculta un pedazo del *Lignum Crucis*, está en la basílica de Santa-Cruz de Jerusalem en la via Sesoriana; en esta se procuró emplear toda la habilidad del arte y delicadeza del gusto; es verdaderamente hermosísima y lo que puede llamarse una alhaja. En prueba de reconocimiento á tan generoso beneficio, envió el papa á tan piadosa limosnera una *cruccecita* y un pedacillo de dichas tablas viejas, ¡vaya!... que no fué mal recompensado su benéfico corazón.

El cardenal Lorenzana, ex-arzobispo de Toledo, por orden del omnipotente ministro Godoy fué enviado á Roma como todo el mundo sabe. Cuarenta mil duros anuales expendía en aquella corte y se repartían en limosnas. Se comprone-

tió á surtir de quina y otros medicamentos á todos los pobres enfermos, sin interrumpir esta caritativa práctica hasta que murió.

El embajador Vargas, residente en Roma hasta los años 24 ó 25 de este siglo en que feneció, dispuso en su testamento que se entregaran 60.000 duros de sus bienes al hospital de *Sancti Spiritus* á pesar de ser tan rico el establecimiento, que sostiene un banco de letras de cambio. ¡Estaria loco este hombre para hacer semejante disposición, habiendo tantas necesidades reales que pudiera remediar en su patria! Se incendió el año 22 la grande iglesia de San Pablo, estramurós, sin poderse salvar cosa alguna por haber acaecido de noche este fuego, y tambien por su estraña rapidez. No importa. El papa Leon XII, reinante por entónces, encontró luego remedio y arbitrios para reedificarle con mayor suntuosidad. El expediente que tomó su señoría fué feliz, que no gravó á sus vasallos con la menor contribución. Una circular, ó llámese encíclica, dirigida á todos los obispos católicos, pintando con lastimosos conceptos la desgracia, y exortándoles con el mayor ahinco á contribuir con sus *voluntarios* donativos á reedificar aquel respetable monumento de la antigüedad cristiana y reparar tamaña pérdida, obró aquel estupendo milagro. Por este estilo se hacen en Roma otros mil prodigios estraordinarios.

Bien sabia el santo padre que la ciega obediencia española y su religioso fanatismo serian los principales contribuyentes. No se engañó. La suscripción de los obispos de España ascendió á cerca de 300.000 duros. No es estraño, pues, que la basílica toque ya á su completa reedificación, pudiéndose contar sin recelo con auxilios tan poderosos. Pero.... ¿no hubiera sido mejor y mas acepto á los ojos de Dios el haber empleado sumas tan considerables en beneficio de la pobreza nacional, supuesto que todas las rentas eclesiásticas son fruto del trabajo y los sudores de los mismos nacionales? Aquellos prelados tan generosos entónces, ¿han ofrecido en la época presente ni un solo real para sostener la justa causa y la legitimidad del trono de nuestra adorada Isabel II? ¡Bravos patriotas! ¿Y así se permite estraer el dinero de la nación sin utilidad alguna? No se estrañe, pues, que el dinero español escasee en nuestro país, y abunde tanto en Roma. Pero, ¿hasta cuándo ha de correr ese torrente de oro y plata, sin que se le oponga un dique poderoso? Seria interminable esta narración horrible y empalagosa si hubiera de continuar detallando los beneficios de todas especies que nuestra madre patria ha dispensado á Roma la ingrata y sus soberanos, sin recibir en retorno mas compensación que simples *gracias*: ¡Bien caras nos han costado y nos cuestan! ¿Y nos costará aun!... Suficiente es lo indicado para persuadirnos de la gratitud con que los romanos *católicos* (tambien los hay judíos y no pocos) saben reconocer tan recomendables é inusitados servicios. Ahora nos desengañaremos si han correspondido ó no á nuestros singulares favores, ó mas bien costosos sacrificios.

(El Cast.)

El destierro, el confinamiento y la deportación, ¿son penas?—He aquí una cuestión que para ponerla en duda es preciso ser *abogado* y desentenderse de ser hombre. Que en el lenguaje forense no es pena sino la que se impone como resultado de un juicio y por efecto de una sentencia, no lo dudamos nosotros; pero la cuestión no es sobre lenguaje forense. Está reducida á saber si á un ciudadano á quien se le arranca del seno de su familia y se le constituye en *arresto*, *detención* ó *prision* (todo sinónimo para nuestro objeto, pues espresa el acto de privar al hombre de su libertad, de ocuparse en sus negocios, de comunicar y vivir con su familia) que se le allana y registra lo mas recóndito de su asilo doméstico, sin otra formalidad, motivo ni prueba que la voluntad de un mandarín, y que despues de tenerle treinta dias sin poder moverse del sitio (calabozo); donde se le *detiene*, ni quizá comunicarse con nadie (esto no es *prision* segun algunos abogados) si á este ciudadano, decimos, se le obliga desde la cárcel á trasladarse á Canarias ó cualquiera otro punto, donde vivirá bajo la vigilancia de las autoridades se le impone una pena. Esta traslación forzosa de domicilio, el abandono de su

casa, de su familia, de su establecimiento, de su bufete, de sus negocios ó medios de subsistir; esta privación de estar entre sus amigos y sus deudos; la imposibilidad en que quizá se le pone de adquirir el sustento para sus hijos, los enormes gastos que se le irrogan, la tutela ignominiosa en que se le pone; todo esto junto y cada cosa de por sí no son *pena* en el lenguaje forense, porque no hay sentencia, se nos ha dicho con énfasis, atribuyendo á ignorancia esta confusión de voces. Nos confesamos absolutamente legos en semejante palabreo: nuestra vulgaridad llama pena á todo lo que afecta al hombre contra su voluntad y le causa daño, mal; ora se la imponga el tribunal mas copetudo y formulista, ora el déspota mas arbitrario. El dolor físico, la aflicción que causa una desgracia cualquiera, suele espresarse con la palabra *pena*.... son ignorantes todos los que la usan. Aunque un ciudadano sea sacrificado en un potrero ó en un patibulo, aunque sea deportado á la Siberia, no sufre pena alguna como esto lo haya mandado un déspota, como se haya erigido un tribunal inquisitorial que no sentencie, sino que mande *gubernativamente*. Ni las carreras de baquetas son pena, ni la estancia en el cepo ó en calabozo con tal que no haya sentencia que lleve ademas la privación de los derechos civiles.... No escribimos nosotros para los abogados solo, y por eso no usamos el lenguaje forense, que confesamos no conocer; pero preguntariamos de buena fe al abogado mas discreto y sagaz, ¿cómo llamaría él á una *disposición* (no sentencia) que le privase de su libertad, y obligándole á abandonar su estudio, sus clientes, las comodidades de su casa, las caricias de su familia le trasplantase á *Canarias*; y si acaso se hallaba falto de dinero para costear el viaje, para sostener dos casas, para dulcificar á los carceleros, á la escolta &c., y se veia precisado á mendigar de sus amigos; entónces, decimos, llamaría *pena* ó *goca* al presente que le hiciera el tribunal de los seis! Tampoco disputaremos por palabras. Confesaremos nuestra ignorancia hasta el punto que se quiera; no llamaremos *pena* al destierro, al *confinamiento* ni á la *deportación*: deseamos que se nos diga cómo hemos de llamar al sufrimiento de semejantes obsequios cuando los hace arbitrariamente el *gobierno*; pero aunque se los llame *placeres celestes* resistimos cuanto podamos el que se apliquen á ningún ciudadano á quien no se haya probado *en juicio* (esto es forense) que ha cometido un delito ó incurrido en un *acto* por el cual se haya hecho digno de semejante.... pena.... y pena dura, tanto mas terrible cuanto mas arbitrariamente se imponga.—(El Cast.)

A la triunfante entrada en la capital de Valencia de la columna de la Guardia-Nacional de la misma al mando del escelentísimo señor don Juan Palarea, despues de la gloriosa accion de Chiva, en que fué batida la facción de Cabrera.

HIMNO.

coro.

*Salud, invictas huestes,
Al triunfo os preparat;
Ea sien de lauro os ciñen
Victoria y libertad.*

*¿Qué fué del necio orgullo
Del tigre carnicero?
¿Qué del esclavo fiero
Y su infernal furor?
En víctimas inermes
Cebó su saña impia;
Sangre feroz bebia,
Y lágrimas y horror.*

Salud &c.

*¡Venganza! un solo grito
Se oyó: ¡muerte ó venganza!
Y la impaciente lanza
Al aire se blandió.
Valientes, irritados
Volais á la pelea:
Seguís á Palarea,
Y el libre se vengó.*

Salud, &c.

*¿Quién de esgrimir el hierro
Contino no blasona,
Alumno de Belona,
Intrepido adalid?*

Sigue orgullosa siempre
Victoria tu estandarte:
Vela á tulado Marte
En la sangrienta lid.

Salud, &c.

Los bravos que tu espada
Al triunfo ha conducido
Los que por tí han sabido
La muerte despreciar,
Sabrán seguirte, ó gefe,
Cien veces; y otras ciento,
Sabrán nuevo escarmiento
Al vil esclavo dar.

Salud &c.

Sabrán de los traidores
Ser destruccion y espanto,
Al grito sacrosanto
De patria é Isabel;
Y en torno de su trono
En el amor fundado
Ser todos un soldado,
Un muro y un broquel.

Salud &c.

Llegad y oid en tanto,
Intrépidas legiones,
Salvas y bendiciones
La atmósfera poblar.
La patria el seno os abre,
La patria á quien salvásteis,
Por quien la muerte hollásteis,
Que os ve por fin triunfar.

Salud &c.

Salud, y eterno sea
El sello de este día;
Eterna la alegría
De tan gloriosa union.
De tan preciosa sea
Vuestra divisa pura,
De paz y de ventura
Eterno paladion.

Salud &c.

En ella su ruina
Encuentre el depotismo;
En ella el heroísmo;
Estímulo inmortal.
¡Salud! caudillo y tropas;
Valencia os mira ufana,
¡Salud! á tí, edetana
Columna nacional!

Salud &c.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Para satisfaccion del señor Vinierra, sepa que la persona á quien se dió para poner en limpio mi artículo sobre Milicia, inserto en el apreciable periódico de ustedes, al copiarle suprimí (primero y artillería de plaza donde llueven á centenares los sustitutos.) Esto no lo podrá negar dicho señor, pues si gusta se le pasará lista de los individuos que jamas se presentan en parada.

Agradeceré á ustedes, señores redactores, inserten en su diario estas líneas, agregando que no es mi ánimo zaherir á la benemérita Milicia, que tanto aprecia como miembro de ella voluntariamente.—*El miliciano.*

Cádiz 30 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco Lopez Dominguez, capitán comandante de la compañía de estramuros de Milicia Nacional.—Parada: el segundo.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el tercero.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Titulos al 5 por 100.....	nominal....	32.
Titulos al 4 por 100.....	idem.....	26.
Vales no consolidados.....	papel.....	60.
Certificaciones.....	nominal....	8.
Recibos de intereses.....		60.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Los *alcaldes constitucionales* de esta ciudad.—Hacemos saber:—Que habiéndose presentado por la comision especial de fortificación al excelentísimo Ayuntamiento el reparto del arbitrio de tres por ciento sobre arrendamiento de casas, respecto á los dos últimos tercios del presente año, ha sido éste aprobado por la espresada corporacion acordándose en consecuencia se proceda á su cobranza sin demora alguna, por la falta que hace la reunion de fondos para atenderse á las importantes atenciones de dicho ramo.

El espresado reparto se ha hecho con arreglo á los acuerdos de la junta de fortificación, sobre el líquido de los arrendamientos que deben producir las fincas, deduciéndose veinte por ciento en razonde albaquinas parciales, por cuyo medio se evitan las reclamaciones y re-

formas de recibos que tanta complicacion producen en los asientos.

La base que se ha adoptado para la esacion de estos dos tercios es la misma que presenta la matrícula para la contribucion extraordinaria de paja y utensilio del presente año, por ser los datos mas recientes; y la renta de las fincas exceptuadas de esta contribucion, por pertenecer á bienes eclesiásticos espiritualizados se ha fijado por la que consta en la matrícula que se formó en marzo último para la domiciliar de alumnado.

La nueva planta y organizacion que se ha dado á la recaudacion del impuesto de muralla, consul adas por el excelentísimo ayuntamiento todas las seguridades y economías posibles, no permiten costearse cobradores que lo realicen, por lo que queda á cargo de los dueños y administradores de fincas la obligacion de presentarse á solventar sus respectivos adeudos, en la oficina del ramo, sita en la contaduría de dicha corporacion, en el término improrrogable de veinte dias, pasados los cuales se requerirá á su costa á los morosos, quienes no pagando en el acto de la intimacion sus contingentes, sufrirán en seguida el embargo de las fincas que administren ó posean con el recargo de diez por ciento para gastos judiciales.

La acreditada puntualidad y exactitud de la clase de contribuyentes á quienes se dirige la presente invitacion garantizan al excelentísimo ayuntamiento que muy pocos ó ninguno darán lugar á que se verifique la cobranza por medios tan onerosos, mas la exigencia de las sagradas y perentorias atenciones del ramo, no permitiendo el mas leve disimulo en la realizacion de los fondos con que deban atenderse, obligará, aunque con sentimiento, á usarse de aquel rigor con los que no se penetren de esta necesidad.

Cádiz 2 de diciembre de 1836.—*Félix García*, alcalde tercero.—*José Sanchez Rendon*, secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

Los mozos que han sacado en la presente quinta los números del 150 al 468, sin haber quedado exceptuados se presentarán en la secretaría del excelentísimo Ayuntamiento á las diez en punto de la mañana del jueves 22 del actual para ser filiados y entregados en la caja, en el concepto de que el que no se presentare será declarado prófugo. Cádiz 19 de diciembre de 1836.—*Félix García*.—*José Sanchez Rendon*, secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La direccion del tesoro público en 19 de noviembre anterior me dice lo siguiente:—

“Para que tenga cumplimiento lo prevenido en la real orden de 12 de setiembre último, y en las posteriores sobre igualacion de pagos á las clases pasivas, he resuelto que mediante hallarse satisfechas en esta corte las citadas clases hasta fin de mayo de este año, se adopte por base, para que queden niveladas, la referida mensualidad; y bajo este concepto, los que estuviesen adelantados á ella perciban únicamente en lo sucesivo una mesada cada dos meses hasta que se verifique la igualacion con las clases pasivas de esta corte; y que los que se hallen postergados á la base indicada, perciban dos mensualidades, si los fondos lo permiten. Lo comunico á V. S. para su gobierno en la inteligencia de que no obstante esta determinacion; con respecto á las clases pasivas no podrá realizarse su pago, sin que preceda mensualmente la correspondiente orden de esta direccion general.

Lo que se inserta en el *Noticioso* de esta plaza para la comun inteligencia. Cádiz 14 de diciembre de 1836. *Loreda.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Almería en 2 dias balandra de guerra francesa *Tirrel*, su comandante el teniente de fragata Furiend.

De Gibraltar en un dia bergantín ingles *Rambler*, capitán J. Hall, con vino, á los señores La-Cave y Echecopar.

De New-Castle y Gibraltar en un dia bergantín belga *Gustav*, capitán A. J. Muclenear, con carbón de piedra, cristales y loza, á don Diego Houstoun.

De Marsella y Gibraltar en un dia bergantín sardo *Fiametta* capitán José Seotto, con vino y mercancías, á los señores Jordan Oaeto y compañía.

De Palma en 4 dias polacra-goleta española *Nuestra Señora del Círmén*, capitán don Juan Fuster, con aguardiente y otros efectos.

De Almería y Málaga en 3 dias lugre idem *la María Josefa*, capitán don Juan Bautista Zabala, con barrilla, á don José Antonio Riculfi.

De Almería en 11 dias místico idem *el Gaditan*, patron don Domingo Camoyan, con espartería, á don Pascual Jordan.

De Tarragona, Málaga y Gibraltar en 1 dias fragata *Eolo*, capitán Vicente Giauello, con vino y otros efectos á los señores Jordan, Oneto y compañía.

De Alicante en 16 dias bergantín ingles *Flora*, su capitán J. Deal, en lastre, á don Tomas Fleming.

De Málaga y Gibraltar en 4 dias bergantín español *Mauricio*, don José Baltasar de la Puente, en lastre, su capitán don José Antonio Riculfi.

Un místico de levante y una tartana de Sanlúcar.

Salieron.

Para Mallorca polacra-goleta española *San-Antonio* capitán Bartolomé Vergel, con trigo.

ESTADO del hospital militar de la sangre de San-Juan de Dios de Jerez en el día de la fecha.

De la division Narvaez.

Dados de alta para activo servicio..... 22.
En convalecencia en Santo Domingo..... 3.
Levantados para entrar en convalecencia..... 14.
En cama, ya muy aliviados de sus heridas..... 10.

Total.... 49.

Los mismos que fueron conducidos de Arcos, sin que se haya desgraciado un solo soldado.

Prisioneros.

Dados de alta..... 8.
Convalecientes..... 1.
En sus camas..... 4.

Total.... 8.

Entre los tres dados de alta para ser conducidos hoy á donde haya dispuesto el excelentísimo señor comandante general de la provincia, está comprendido el titulado oficial Basilio Alonso García.—Jerez de la Fronte-ra 17 de diciembre de 1836.—*E. de A.*

En las juntas parroquiales celebradas ayer, han resultado electores para nombrar los individuos que han de pertenecer al ayuntamiento de 1837, los ciudadanos cuyos nombres siguen:—

LA CATEDRAL.

Don Jacinto Alvarez de Pazos.
Don Marcos Martinez Delgado.
Don Juan José de Oleas.
Don Carlos Azopardo.
Don Blas Jimenez.
Don Manuel Choquet.
Don Juan Marencos.
Don José Bizaguirre.
Don Juan Diaz Teran.

EL ROSARIO.

Don Juan José Elizalde.
Don Luis Antonio Comas.
Don Juan Pedro Muchadas.

SAN-ANTONIO.

Don José Ruiz Santa-Cruz.
Don Juan Antonio Aramburu.
Don Manuel Rey.
Don Francisco Facciola.
Don Diego Maria del Valle.

SAN-LORENZO.

Don Juan José Perez.
Don Santiago Llovet.
Don Alvaro Sanchez Reza.
Don Francisco Hurtado.
Don Rafael Montes.
Don Antonio García Corce.
Don José García Villalobos.

SAN-JOSE ESTRAMUROS.

Don Mateo Peluffo.

NOTICIAS PARTICULARES.

Las mensajerías de Mamerto Moreno, Berdugo, Nunez, Pansadela y compañía, que han establecido su servicio de carruajes semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verificara su salida el sábado 24 del corriente, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, desptico de los cosarios de Jerez.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.—Saldrá á principios de enero próximo el bergantín español *PAQUETE BRILLANTE*, su capitán don José Mariá ny.—Admite alguna carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Se despacha por don Angel Maria de Castrisinos, calle del Tinte, número 194.

Se fleta para cualquier puerto del globo, el hermoso nuevo bergantín belga *GUSTAR*, su capitán A. J. Muclenear: es buque forrado y claveteado en cobre, tiene 164 toneladas de registro.—Darán rozon en la calle del Camino, número 76.

TEATRO DEL BALON.—Para el jueves 22 del corriente, se ejecutará la comedia *Guillermo conde de Ory* ó el imperio de la verdad y el sepulturero.—Seguirá, las manchegas de la Caritea.—A continuación la pieza, un acto, titulada *Mi tío el Jorobado ó las tres Pupilas*.—Y concluirá la funcion con el sainete, *La segunda parte del Soldado fanfarro*.—A las cuatro y media.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche se ejecutará la ópera en cinco actos del maestro Auber.—*La Muñeca de Porlici*.

REMITIDO.

Puerto de Santa-María y diciembre 13 de 1836.—Señor redactor del *Noticioso*.—Muy señor mío:—Las inculpaciones que incesantemente se me dirigen por los nacionales padres de familia que á consecuencia de la movilización extraordinaria á que se sujetó el batallón del Puerto de Santa-María en fines de setiembre último, se vieron en la precisión de abandonar sus hogares, y la exasperación que por esta medida se pronunciaba contra mí, me obligaron desde Almodóvar del Río, con fecha 29 de octubre, á dirigirme á la excelentísima Junta de armamento y defensa de esta provincia, en solicitud de que poniéndose de manifiesto los antecedentes de aquella disposición, se hiciese ostensible su verdadero autor. La respuesta que sufrió esta petición, consignada en la sesión de la Junta, inserta en el *Noticioso* de 13 de noviembre número 287, aumentando el encono con que hasta entonces se me miraba por las familias de los nacionales, me puso en el caso de hacer manifiestas las órdenes que dieron lugar á mis procedimientos; mas creí debía callar, sufriendo este nuevo ataque, aunque injusto, por solo una mera consideración hacia la Junta, que guiada únicamente de su buen deseo de preservar á estas provincias de la ominosa presencia de la facción liberticida, creyó que debía aun conservarse la informe division creada en Jerez bajo bases irregulares, y cuya disminución ya se tocaba y aun se presagió á la misma Junta por los comandantes reunidos de las milicias del Puerto, Medina-Sidonia, Rota y Puerto-Real en exposición dirigida desde el expresado punto de Almodóvar del Río, reclamando el regreso al seno de sus familias de aquellos á quienes el decreto de 26 de agosto excluía de la movilización; pero viendo que este silencio solo da lugar á las recriminaciones que sobre esta medida se hacen en el artículo inserto en el *Noticioso* de 9 del actual, número 314, preciso es romperlo para que el público imparcial califique mis procedimientos y desvaneciendo sus errores haga recaer sobre sus verdaderos autores los que desgraciadamente emanaron de la determinación que se censura.

No entré en la polémica innecesaria de si fué ó no mal interpretada, según afirma en su artículo el Guardia-Nacional, la circular del excelentísimo señor capitán general de Andalucía (documento número 1.º): solo si diré que como ella misma evidencia, la milicia de todas armas fué llamada en masa sin distinguir de clases ni estados, y que el modo absoluto y terminante en que se hallaba estendida, resistiendo por su naturaleza y por las imperiosas circunstancias que la motivaban toda interpretación, indujo forzosamente al comandante general de la provincia á conducirse del mismo modo en la comunicación que me dirigí con fecha 27 de setiembre (documento número 2); comunicación que produjo objeciones tanto por el cuerpo municipal que tenía que prestar los socorros necesarios para la marcha de la milicia á Jerez, cuanto por el señor gobernador militar, que estimaba debía limitarse la salida á solo los milicianos movilizados. A las primeras contestó el comandante general de la provincia en los términos que aparecen del documento número 3, en el que excluyendo toda duda, dice expresamente que es la masa general de la provincia la que debe marchar; y respecto de las segundas, como que para poner á cubierto mi responsabilidad debía manifestar los obstáculos que existían para el rápido cumplimiento de lo mandado, pasé al mismo comandante-general el oficio número 4, cuyo contesto falsifica esa fabulosa comisión que supone el autor del artículo haber ido á la Junta para abultar los deseos que animaban á la milicia de esta ciudad de batir al enemigo, y la contestación á dicho oficio número 5 pone de manifiesto que no se acudió á la Junta ni esta dictó la disposición que se critica, pues emanó aisladamente del comandante-general.

Ni á este ni á la Junta pudieron ocultarse los perjuicios que podían seguirse á los casados de abandonar sus hogares; y ni á persuasión, ni las exageraciones, caso que hubieran existido, debieron inducirlos á consentir un error, y con la misma franqueza que procedieron respecto del administrador de rentas de aquella ciudad, y los empleados de su oficina (documento número 6), debieron obrar con los padres de familias, cuya suerte en general es mas interesada la nación en sostener que la de los empleados, y

existió por ventura esa coacción, ese conato de hacer marchar toda la milicia de Medina en la fabulosa comisión del Puerto? No podrán suponerla los autores de la inculpación; y sin embargo al comandante militar de aquel distrito, se le dice en 29 de setiembre, mucho después de haberse dado la orden al Puerto, y por consiguiente cuando ya se habría retirado el imaginario comisionado, que *salga toda la milicia con inclusión de casados y viudos con hijos*, porque así lo exigían las circunstancias; lenguaje que no se había usado con tanta claridad y distinción para con los demás pueblos, y que procedía de un acuerdo de la comisión de armamento y defensa (documento número 7).—Diga ahora el autor del artículo y la misma comisión de armamento, que se retrajo de satisfacer á mi justa solicitud, quién fué el autor de los perjuicios que hoy se deploran. Ellos se habrían evitado en la extensión que después se tocó, si no se hubiesen desoído los clamores que se produjeron ya al general de la division, ya á la misma Junta, en cuyas exposiciones (documentos números 8 y 9) que hasta hoy no me han sido contestadas, se demostraban las causas del descontento general que animaba á los milicianos, causas que desatendidas produjeron los lamentables resultados que han destruido los cuerpos mas beneméritos de la milicia de esta provincia, y que han estinguido en los que los componían el entusiasmo y ardor patrio con que en un principio vieron indiferentes el sacrificio de su reposo, familias é intereses; entusiasmo que si por acaso hubiera sido siquiera lisonjeado, habría dado días de gloria á la provincia; pero cuando las vejaciones y la multiplicación de los sufrimientos fueron solo la recompensa que se presentó á tanto infortunado ciudadano, cuando el desengaño y poco aprecio con que eran considerados sus servicios, fué la única expresión del jefe á quienes estaban confiados, ¿qué podría esperarse mas que los tristes efectos de la exasperación? Si estos no fueron tan marcados en algun cuerpo que hoy se ha querido ostentar superior á los otros, no es porque los escedieran en virtudes cívicas; fué si porque eran otros sus elementos, pues no contaban en su seno como el segundo y tercer batallón casados y viudos con hijos á quienes la ley excluía del servicio, y no obstante hubo algunos que incidieron en las faltas que se pretenden hacer recaer sobre los que en momentos poco premeditados hicieron perder su brillo á los marcados servicios que no una vez sola se han encomiado por medio de este mismo periódico, y aun por algunos que se han expresado después contra aquellas con bastante acrimonia.

Léjos yo de ella, y debiendo solo al público responder de mis actos, lo hago así por medio de su apreciable periódico, prescindiendo de tocar directamente ni con extensión otros puntos que solo entraré á esplanar en el caso que como hoy vea tan infundadamente atacados mis procedimientos; para cuya defensa me lisonjeo de ser atendido como siempre de ustedes, de quien se repite atento y seguro servidor.—Antonio Fajardo.

DOCUMENTOS

QUE SE CITAN EN LA CARTA QUE ANTECEDE.

NUMERO 1.

Habitantes de la capitania general de Andalucía.—Las bandas facciosas están muy próximas á invadir nuestro territorio, según noticias, aunque no oficiales, muy fidedignas. Llegado es el momento de que hagamos ver á la nación entera que el suelo de las Andalucías no puede ser hollado impunemente por los enemigos de la libertad y el trono, y que sus moradores no están ménos decididos que los de las demás provincias á combatir la rebelión y á defender nuestros sacrosantos derechos: con este objeto se reunirán inmediatamente y sin pérdida de un instante *todos los nacionales de todas armas* en las cabezas de partido, y de ellas pasarán con igual urgencia á Carmona, punto de reunion general: allí me encontrarán, y ó pereceremos, ó haremos escarmentar á esos ilusos que en vano se lisonjean con un triunfo que no conseguirán mientras arda en nuestros pechos el amor á la patria y á la libertad. Sevilla 26 de setiembre de 1836.—Vuestro capitán-general.—Carlos Espinosa.

NUMERO 2.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Con esta fecha digo al señor don Joaquín Rivero de la Tijera, comandante de la Milicia Nacional de Jerez, lo siguiente:—Declarada esta provincia en estado de guerra, según y por las causas que verá V. S. en las comunicaciones que le incluyo adjuntas, y debiendo proceder en tan críticas circunstancias con la rapidez que exige la salvación de la patria, unido y de acuerdo con la excelentísima diputación provincial y junta de armamento y defensa, nuestro primer acuerdo ha sido prevalearnos de aquellas personas que por su patriotismo, popularidad y decision por la justa causa, pongan en ejecución con la velocidad del rayo las medidas correspondientes.—En tal concepto, autorizado V. S. con el presente oficio para hacerse reconocer y obedecer (mediante á que la urgencia no permite multiplicar comunicaciones), procederá á reunir en esa ciudad *toda la Milicia Nacional armada de la misma, y la de Sanlúcar, Puerto, Arcos, Rota, Chipiona, Puerto-Real, Espera, Bornos y Trebujena*, esperando ahí mis órdenes; en el concepto de que la operacion ha de estar concluida en el preciso término de cuarenta y ocho horas del recibo de esta orden, y que no admitiéndose escusa ni distinción la mas mínima, se declaran nulas todas las escepciones que hayan podido concederse á milicianos nacionales, así como se devolverá el dinero á los que se hubiesen redimido por este medio. Para la operacion se auxiliará V. S. del señor don Antonio Fajardo, comandante de la Milicia Nacional del Puerto de Santa-María, á quien con esta fecha se previene lo conveniente al efecto.—Igualmente dispondrá V. S. que todos los milicianos nacionales que no tengan armas de ese y demás pueblos expresados, marchen inmediatamente á reunirse en la ciudad de San-Fernando, donde esperarán á ser armados convenientemente, para lo cual, y de acuerdo con la expresada comisión de armamento, se han tomado las medidas correspondientes.—La libertad de la patria está en peligro. El modo de salvarla queda indicado. Su primer elemento es la rapidez, y todo entorpecimiento que no se venza á fuerza de celo, podrá ocasionar la ruina de la libertad.—Y lo traslado á V. S. para que coopere con dicho señor al cumplimiento de esta disposición.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 27 de setiembre de 1836.—El comandante general:—Mariano de Villalpando.—Señor don Antonio Fajardo, comandante del batallón de Milicia Nacional del Puerto de Santa-María.

NUMERO 3.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—En vista del oficio de V. S. de hoy á la diputación provincial sobre socorro á los milicianos de esa ciudad y demás que contiene, debo prevenirle, de conformidad con dicha corporación y comisión de armamento, que para la marcha desde esa ciudad á la de Jerez, que es donde debe reunirse la milicia, según órdenes que he dado hoy, pueden V. SS. disponer de los diez y seis mil y pico de reales que debían entregar á la diputación provincial para sus gastos, facilitando de estas sumas al comisionado del señor comisario de guerra que se presentará al efecto, lo necesario para satisfacer á los milicianos lo que con arreglo á la ley les corresponde puesto que el separarse de ella, ni debe pretenderse, ni ocasionaria mas que inconvenientes y gastos imposibles de sufragar, cuando no es sola la milicia de ese pueblo, sino la masa general de toda la provincia, la que debe marchar á contener la facción y evitar la ruina de la patria, en observación de la cual espero que ese Ayuntamiento no se desviará ni permitirá que ninguno se separe de lo que está mandado, teniendo en consideración que con los fondos existentes en esa tesorería de rentas he contado ya para formar la masa de caudales necesarios para subvenir á las grandes y perentorias atenciones de armamento y defensa de la provincia.—En armonía con estos mismos principios contesta á V. S. el señor intendente al oficio que le han pasado sobre el propio particular, y de las órdenes correspondientes á ese administrador de rentas.—Dios guarde á V. SS. muchos años.—Cádiz 27 de setiembre de 1836.—Mariano de Villalpando.—Muy ilustre ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa-María.

NUMERO 4.

Tratando de poner en ejecución todo cuanto V. S. me previene en su oficio de ayer, relativamente al estado crítico en que nos hallamos, y que me ponga de acuerdo con el señor don Joaquín Rivero de la Tijera, comandante de la Milicia-Nacional de Jerez, para cooperar con dicho señor al mas exacto cumplimiento de la disposición de V. S., me encuentro en el grave compromiso de que el señor gobernador de esta ciudad, don Ignacio Pintado, como comandante de toda la fuerza que existe en esta, y á virtud de la resolución del excelentísimo señor capitán-general de hallarse esta provincia en estado de guerra, ha resuelto aquel que por ahora no salga mas que la milicia movilizada, corta en su número y actitud, habiendo consultado á dicho excelentísimo señor capitán-general sobre si debe ó no ponerse en movimiento la demas fuerza de la Milicia, suspendiendo entretanto el poner en ejecución las disposiciones relativas á ellas. Lo que manifiesto á V. S. para que se digne con la mayor premura contestarme acerca del partido que deberá tomar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Puerto de Santa-Maria 28 de setiembre de 1836.—*Antonio Fajardo.*—Señor comandante general de la provincia de Cádiz.

NUMERO 5.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Enterado del oficio de V. E. de hoy, que acabo de recibir, he dado la orden conveniente al señor gobernador militar de esta ciudad, para que sin la menor demora se verifique la salida de la Milicia-Nacional de ella, como lo tiene mandado el excelentísimo señor capitán-general de Andalucía; y lo manifiesto á V. S. para su conocimiento y en contestación.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cádiz 28 de setiembre dd 1836.—*Mariano de Villalpando.*—Señor don Antonio Fajardo, comandante del batallón de Milicia-Nacional de infantería del Puerto de Santa-Maria.

NUMERO 6.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Considerando que de salir del Puerto de Santa-Maria el administrador de rentas y los empleados en aquella oficina, se seguirian mas perjuicios que ventajas á la patria en los momentos críticos en que mas se necesita de la recaudacion de fondos para las atenciones de la nacion, he acordado con la comision de armamento y defensa que no se ausenten de dicha ciudad, no obstante la orden general dada respecto á los milicianos nacionales. Y lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 28 de setiembre de 1836.—*Mariano de Villalpando.*—Señor don Antonio Fajardo, comandante de la Milicia-Nacional del Puerto de Santa-Maria.

NUMERO 7.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—En vista de la consulta de V. S. de ayer, lo prevengo, de acuerdo con la comision de armamento y defensa, que como se ordena en mi orden del 27, todos los individuos de la Milicia-Nacional, incluso los casados y viudos con hijos, deben salir para Jerez por exigirlo así las actuales críticas circunstancias; que en atencion al interesante servicio que en la actualidad desempeñan los ayuntamientos constitucionales, se ha acordado en sesion de hoy el que queden exceptuados de la movilizacion general de dicha milicia los individuos que correspondan á dichas corporaciones, como no sean gefes de cuerpos; y por consecuencia de esta última disposicion, que marche V. S. á Jerez mandando la Milicia-Nacional de este distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 29 de setiembre de 1836.—*Pedro Ramirez.*—Señor comandante militar del distrito de Medina-Sidonia.

NUMERO 8.

Excelentísimo señor.—Don Antonio Fajardo, comandante del segundo batallón de la division de la provincia de Cádiz, á V. S. debidamente espone: que á consecuencia de las circunstancias estraordi-

narias que obligaron á V. S. á declarar en estado de guerra las provincias que comprende el distrito militar de su mando; la junta de armamento y de fensa de Cádiz creyó no debía oir excepciones á los que la ley llamaba al servicio de la Milicia-Nacional, disponiendo que todos sin distincion marchasen á las órdenes de V. S. Multitud de padres de familia, y no pocos á quienes asisten excepciones físicas, fueron comprendidos en esta medida, que no creyeron deber entónces reclamar cuando era tan inminente el peligro, y comunes los intereses que se trataban de defender, y cuando confiaban que la junta de armamento de la provincia no perderia momento en formalizar la movilizacion de la Milicia, en los términos prevenidos en el decreto para la misma: mas el olvido en que parece haber caído esta medida de justicia; el verla adoptada por V. E. mismo en otras provincias; las privaciones de las cosas mas necesarias aun para continuar en el estado de movilizacion en que se les ha puesto, y en fin el estado espantoso de miseria á que han quedado reducidas sus familias é hijos, y la imposibilidad de atender á sus labores é industrias, de las que deben provenir los fondos con que han de subvenir á las atenciones de la nacion, son las causas que han impulsado las solicitudes que dirigen á V. E. las compañías del batallón de mi mando que le acompaño. El honor y su patriotismo los ha conducido hasta este punto, mas bien que la ley; pues se hallan fuera del caso que la misma previene, y seguro de que si los enemigos de nuestra libertad estuviesen en el caso de medir sus fuerzas con las de la Milicia-Nacional, no habria uno del segundo batallón que dejase de hacerles frente: cuando este caso es remoto, no puedo ménos de recomendar á V. E. sus solicitudes.—Suplicándoles que dándoles la acogida que estime de justicia, se digne adoptar una medida que nivelando la suerte de todos los milicianos-nacionales de estas provincias, haga renacer el imperio de la ley en las que parece hallarse ésta postergada. Córdoba 28 de octubre de 1836.—Excelentísimo señor:—*Antonio Fajardo.*—Excelentísimo señor capitán general de esta provincia.

NUMERO 9.

Excelentísimo señor.—Los que suscriben, en representación de los cuerpos nacionales que conduje- ron desde sus respectivos puntos para formar la division que esa provincia apostó contra las hordas del rebelde príncipe que intentaba sojuzgar á su fanático poder el suelo de las Andalucías, faltarian á la confianza que en ellos depositaron los que le confirieron el mando, si no acudiesen á V. E. esponiéndole el triste estado á que su patriotismo los ha conducido y las ningunas consideraciones con que hasta hoy se les ha tratado.—Las circunstancias estraordinarias que produjeron la declaracion de estado de guerra en estas provincias, en momentos en que no era llegado el caso de que estuviere formalizada la movilizacion de la Milicia-Nacional, decidieron á V. E. á estimar como tal la que entónces existia sin excepcion de clases, obligando al esposo á separarse de su desolada consorte, al padre de sus tiernos hijos, á estos de sus ancianos padres, y en fin al valetudinario del método que exige la conservacion de su existencia. La agricultura, el comercio, la industria y las artes fueron simultáneamente abandonadas, y con ellas la subsistencia de multitud de familias menesterosas; pero la patria lo exijia y ningun buen ciudadano desoyó su voz, antes al contrario esta se hace superior á los lastimeros ecos de la despedida; todos corren á las armas y confian á ellos el triunfo de la justa causa de la libertad que los inflama. No buscan honores ni otro galardón que el de ser libres, porque solo este distintivo es el que decora y no los que gravan á la nacion en beneficio de los que los disfrutan.—Tal heroismo, porque así debe calificarse el desprendimiento con que todos miramos el abandono de nuestros intereses, parecia acreedor cuando ménos á la gratitud y nunca podia aguardarse una reconvenccion infundada; mas no bien traspasó la Milicia-Nacional los límites de su provincia, únicos que debió tocar segun la ordenanza; cuando el gefe á quien V. E. confia el mando, critica el descanso dado en las Cabezas de San-Juan á la division en un día de copiosas lluvias, y en el que los milicianos por las que habian sufrido en las marchas de los dos dias anteriores, se hallaban absolutamente descalzos y sin resguardo alguno contra la intemperie; mas como que no habia aun desaparecido el peligro, este hizo enmudecer las que-

jas, y la division siguió constante hasta Fuentes y la Campana, sufriendo en el primer punto las incomodidades y fatigas consecuentes á viaquear en una noche lluviosa y fria, sin tener un misero capote con que cubrirese y hallándose los mas con casaca de lienzo. Una comunicacion del excelentísimo señor capitán-general de Andalucía, recibida en la Campana, prometia el término de estas fatigas, disponiendo volviessen á sus hogares estos ciudadanos, mediante haber cesado las causas que dieron lugar al abandono de sus familias; mas no bien se efectua la primera marcha, cuando de nuevo se les estaciona en Carmona, punto en que sufren el primer desengaño del poco aprecio con que son considerados. Los casados y viudos con hijos de la provincia de Sevilla, mas próxima que la nuestra al teatro de la guerra, y mas interesada acaso en repeler de su territorio la plaga asoladora de la faccion, vuelven tranquilos al seno de sus familias á consecuencia de disposiciones del capitán-general. Sin embargo, señor excelentísimo, á los de esta provincia se les hace marchar á Córdoba. ¿Y con qué objeto? ¿seria acaso para apreciar sus virtudes cívicas? muy lejos de ello, se les prepara una humillacion. La milicia de Sevilla se presenta á sus ojos considerada, atendida, bien equipada y armada; la de la provincia de Cádiz, conducida mas que por la ley por el honor y patriotismo, se ve casi desnuda, mal armada; y lejos de optar á un moderado descanso, se la conduce á un misero pueblo, en que solo reina la escasez. Las compañías representan clamando por la igualdad, por el imperio de la ley; mas sus reclamaciones no son atendidas por el gefe de la division, y aun se interpretan de un modo ofensivo. Hé aquí, señor excelentísimo, el medio de recompensa que se tributa á los que se han arriesgado á perder sus fortunas y vidas por el bien de la patria. La milicia movilizada por la ley, parte del ejército que es mantenido por los mismos contribuyentes que forman la milicia, son considerados; y solo la provincia de Cádiz, la que mas que otra puede jactarse de haber contribuido con toda clase de sacrificios al sosten de la libertad, es la que sufre vejámenes que ceden en desdoro de V. E. mismo, que representándola debió culdar de su esplendor: ellos serán mayores, y se oscurecerán los relevantes servicios que indudablemente ha prestado la division, si prudentemente no se atiende á su remedio: V. E. mismo ha reconocido en su resolución de 23 del actual, la necesidad de formalizar la movilizacion de la milicia en los términos prevenidos en el decreto que la ordenó; mas su sujecion seria imperfecta si no se prestan á los individuos que hoy existen en la division los medios de hacer ostensibles las excepciones que puedan asistirles, y presenciar las que acaso puedan concederse á otros que ni aun las circunstancias estraordinarias han sido bastantes para remover su apatía, y que hasta se mofan de los que cumpliendo con los deberes á que les sujeta la Constitucion del estado, acudieron á defender la nacion con las armas en la mano.—Si la presencia de la division es aun necesaria, todos los que la componen sin distincion alguna desean medir sus fuerzas con las de sus enemigos; mas si como parece, y espreso en su orden de 15 del actual, han cesado las causas que obligó á esta milicia á abandonar sus hogares, justo es regresen á ellos, descargando á la nacion de los crecidos gastos que la abruma, y predisponiéndole los ingresos que han de proporcionarle los muchos contribuyentes que aqui se encuentran, y que hasta hoy no han podido subvenir con el subsidio estraordinario que se les exige por la inacion á que sus fortunas se han visto reducidas con su ausencia. Por todo ello:—A V. E. suplican:—Que tomando en consideracion lo espuesto, se digne adoptar una medida que, conciliando los intereses de la nacion con los particulares, evite los perjuicios que se están experimentando, y que se hacen mas sensibles por la ninguna consideracion con que se atienden los servicios de esta division. Almodovar del Río octubre 28 de 1836.—Excelentísimo señor.—Por la Milicia-Nacional del Puerto:—*Antonio Fajardo.*—Por la de Medina:—*José Sanchez y Sol.*—Por la de Puerto-Real:—*José Teran.*—Por la de Rota:—*Manuel Pajares.*—Excelentísimo señor presidente y vocal de la junta de armamento y defensa de la provincia de Cádiz.

Son copias:—*Fajardo.*